


# Resolución Directoral

N° 047 -2023-GRJ/IRENC/DG


Concepción, 22 de FEBRERO del 2023

VISTOS: Memorandum N° 105-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de fecha 26 de enero del 2023; y


## CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, está preparado para satisfacer las necesidades de atención oncológica de la población de las siguientes regiones: Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Huánuco. Este instituto tiene la capacidad resolutoria necesaria en el área de detección, prevención y tratamiento de medicina oncológica, que incluye la cirugía oncológica, quimioterapia, radioterapia y servicios de ayuda diagnóstica de alta resolución, a la vez ser el centro de referencia interregional para las actividades de control del cáncer — promoción de la salud, información, prevención específica, detección precoz, tratamiento y cuidados paliativos.



Que, por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196 – 2021-GR-JUNIN/GR de fecha 22 de setiembre del 2021, se resuelve RECONOCER la CREACION DE LA UNIDAD EJECUTORA DENOMINADA "INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO CON CÓDIGO 414-1735", gozando a la fecha de autonomía administrativa y funcional en el desempeño de sus actividades.



Que, el proceso de acreditación es una importante herramienta para la sostenibilidad del sistema de gestión de la calidad con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de la atención y el desarrollo armónico de los servicios, así mismo es un mecanismo de gestión y evaluación de la calidad de los servicios de salud y que va dirigida a comprobar si una entidad prestadora cumple con estándares superiores que brindan seguridad en la atención en salud y que generan ciclos de mejoramiento continuo.

En ese contexto el Ministerio de Salud (Minsa) desarrolla e impulsa la mejora continua de la calidad de las prestaciones de salud de forma directa y/o a través de convenios garantizando las mejoras en los procesos y procedimientos en salud como un derecho ciudadano cuya salud debe ser promovida y protegida tal como lo establece la Constitución Política del Perú.

La calidad en la prestación de los servicios de salud es uno de los pilares para la transformación de los Sistemas de Salud que ha tenido lugar en los últimos años, en la mayoría de países. La calidad de la atención es un requisito fundamental, orientado a otorgar seguridad a los usuarios, satisfacer sus expectativas por la atención de salud minimizar los riesgos en la prestación de servicios; lo que ha conllevado a la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en todas las instituciones prestadoras de salud del sistema peruano, que pueda ser evaluado regularmente, para lograr mejoras progresivas en cuanto a la calidad.

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN CENTRO, brinda servicios de Salud especializados en materia oncológica que incluye procesos de atención, promoción, prevención, diagnóstico definitivo, estadíaje, tratamiento y cuidados paliativos a nivel Regional con Recursos Humanos Especializados y tecnología de última generación al servicio de la Población, encaminados a una atención de mejor calidad eficaz, oportuna, segura y buen trato al usuario.

Estando a lo informado a Dirección General, con visto bueno y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL IREN – CENTRO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución Directoral a las partes interesadas y a las demás instancias administrativas que resulten competentes, para su conocimiento y fines consiguientes:

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JÚNIN  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
DEL CENTRO NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

*Joel Benedicto Vilchez Gutierrez*

-----  
Mc. Joel Benedicto Vilchez Gutierrez  
DIRECTOR GENERAL